

## REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 016 Civil del Circuito de Cali

## LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a: AGOSTO-31-2020

ESTADO No. 051

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuación	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300320110025600	Divisorios	SANDRA GIOMAR GARCIA MURILLO	HUBERT ENRIQUE VALENCIA RAMIREZ	Auto termina proceso por Desistimiento OBS. Decreta terminación del proceso por desistimiento tácito de la demanda. Ordénese la cancelación de las medidas cautelares decretadas en este trámite.	05/08/2020	526	1-A
76001310301520170029400	Verbal	EMPRESA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y BANCARIA SIB 70 LTDA	EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL - PH	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. A efectos de que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 372 de la ley 1564 de 2012, se marcan las 09:30am del veintitres (23) de septiembre de dos mil veinte (2020). Se recalca que la intervención de los actores del proceso será telepresencial.	26/08/2020	117	1
76001310301620180006900	Verbal	SUPER SERVICIOS DEL CENTRO DEL VALLESA.	SEGURIDAD ATLAS LTDA	Auto pone en conocimiento OBS. Vista la constancia secretarial que antecede y encontrándose escaneado el proceso de la referencia; a efecto de que tenga lugar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 de la ley 1564 de 2012. Se recalca que la intervención de los actores del proceso será telepresencial, a través de los medios tecnológicos a disposición del Despacho. Se requiere a todos los sujetos procesales de este asunto, para que cumplan con su deber de suministrar sus direcciones telefónicas y número telefónico.	26/08/2020	180	1
76001310301620180008300	Verbal	LUZ AYDEE OSORIO CARDONA Y OTROS	CLINICA CUERPO Y COLOR S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. A efecto de que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 372 de la ley 1564 de 2012, se marcan las 09:00am del quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020). Se recalca que la intervención de los actores del proceso será telepresencial.	26/08/2020	825	1-B
76001310301620180026800	Verbal	EVELYN YAQUIRA ANDRADE VILLEGAS	ABEL PERDOMO HERNANDEZ	Auto pone en conocimiento OBS. Vista la constancia secretarial que antecede y encontrándose escaneado el proceso de la referencia; a efectos de que tenga lugar la continuación de la audiencia de que trata el artículo 372 de la ley 1564 de 2012, se marcan las 09:30am del veintitres (23) de septiembre de dos mil veinte (2020). Se recalca que la intervención de los actores del proceso será telepresencial. Se requiere a todos los sujetos procesales de este asunto, para que cumplan con su deber de suministrar sus direcciones electrónicas y número telefónico.	26/08/2020	630	1
76001310301620190003700	Verbal	COMPANIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	KELLY JOHANNA VALENCIA VALENCIA	Auto pone en conocimiento OBS. A efectos de que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 372 de la ley 1564 de 2012, se marcan las 09:30am del diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).	26/08/2020	414	1-A

					Se recalca que la intervención de los actores del proceso será telepresencial.			
76001310301620190008400	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	MILTON FABIAN VILLEGAS RAMOS		Auto pone en conocimiento OBS. Previo a ordenar el emplazamiento del demandado Milton Fabián Villegas Ramos, inicie la parte demandante la notificación del mismo en la dirección electrónica aportada con el libelo.	03/08/2020	81	1
76001310301620190014600	Verbal	GIORIA INES CALVO RODRIGUEZ	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR		Auto resuelve renuncia poder OBS. Se acepta la renuncia del poder, efectuada por el representante judicial de Sandra Patricia Arroyave Cuelier y Harry Valencia Molina.	26/08/2020	166	1
76001310301620190014600	Verbal	GIORIA INES CALVO RODRIGUEZ	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR		Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. Vista constancia secretarial obrante a fojas 163 y encontrándose escaneado el proceso de la referencia, a efectos de que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 372 de la Ley 1564 de 2012, se marcan las 09:30am del veintinueve (29) de septiembre (29) de dosmil veinte (2020). Se recalca que la intervención de los actores del proceso será telepresencial. En esta audiencia se evaluarán los interrogatorios oficiosos exhaustivos. Se decretarán y practicarán los interrogatorios de parte solicitados como pruebas del proceso.	26/08/2020	167	1
76001310301620190025600	Verbal	ALEXANDER MARIN ARANZU	COOPERATIVA DE TRANSPORTE AGUABLANCA LTDA		Auto pone en conocimiento OBS. Téngase por notificado personalmente al demandado Edilson Suaza Diosa del auto admisorio de la demanda. Se reconoce personería judicial a Gimra Andrea Forero Mateus como apoderada del mecionado demandado Téngase por notificado personalmente al demandado Matcoil Londoño Jimenez del auto admisorio de la demanda. Téngase por notificado personalmente a la demandada Cooperativa de Transporte de Aguablanca del auto admisorio de la demanda. Se reconoce personería judicial a Ricardo Alfonso Becerra Chinchilla como apoderado personalmente a demandado. Téngase por notificado personalmente a Seguros del Estado S.A. del auto admisorio de la demanda. Se reconoce personería judicial a Andrés Boada Guentoro como apoderado de Seguros del Estado S.A.	04/08/2020	311	1
76001310301620190025600	Verbal	ALEXANDER MARIN ARANZU	COOPERATIVA DE TRANSPORTE AGUABLANCA LTDA		Auto de Trámite OBS. Admitir llamamiento en garantía efectuado por el demandado Matcoil Londoño Jimenez.	04/08/2020	7	C1 LL. G.
76001310301620190025600	Verbal	ALEXANDER MARIN ARANZU	COOPERATIVA DE TRANSPORTE AGUABLANCA LTDA		Auto de Trámite OBS. Admitir llamamiento en garantía efectuado por el demandado Cooperativa de Transporte Aguablanca Ltda.	04/08/2020	33	C2 LL. G.

Numero de registros: 12

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha AGOSTO-31-2020 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.



Clara Ines Ghavez  
Secretario